

EN FEBRERO Y OCTUBRE

# Madrid: acuerdo para abonar la otra mitad de la extra de 2012 a lo largo de 2016

La Mesa de los Empleados Públicos de Madrid ha acordado que el pago de la mitad restante de la extra suprimida en 2012 se realice en febrero y octubre de 2016, o, si la situación financiera no lo permite, en enero de 2017 como muy tarde.

Redacción. Madrid | 04/11/2015 17:18

La Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid celebrada hoy ha pactado que los funcionarios cobren la otra mitad de la paga extraordinaria de 2012 que aún no les ha sido devuelta en dos ingresos a lo largo de 2016, informa el sindicato CSI-F. Según el acuerdo firmado, **el primero sería en la nómina de febrero de 2016 (el 25,14 por ciento de dicha paga) y el segundo en octubre (el 24,59 por ciento)**, siempre que la situación económica-financiera lo permita. **En el caso contrario, se procedería a su abono en el mes de enero de 2017.**

Además, también se han reconocido todos los días de permiso por asuntos particulares y vacaciones por antigüedad, los denominados canosos. **Los días correspondientes a 2015 se podrán disfrutar durante todo el año 2016**; los de 2016, durante todo 2017, y los de 2017, hasta finales de 2018. A partir de entonces, los días libres podrían disfrutarse hasta el 31 de enero del año siguiente al que correspondan. CSI-F se felicita por el acuerdo, aunque valora que es "una restitución parcial, ya que hay otros derechos que aún deben ser devueltos, como la carrera profesional y promoción del personal sanitario, la acción social y volver a las 35 horas semanales de jornada laboral

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2015/11/04/area-profesional/profesion/madrid-acuerdo-para-abonar-la-otra-mitad-de-la-extra-de-2012-a-lo-largo-de-2016>